

ACTA N° 10_839000495_20201030

Para continuar con las acciones programadas, plasmadas en el Plan de Acción 2020 de la Política de Participación Ciudadana dirigidas a la Asociación Nacional y a las Alianzas de Usuarios de la EPSI ANAS WAYUU, hemos enviado a los correos electrónicos de los representantes de las Alianzas de Usuarios de los municipios de Albania, Barrancas, Distracción, Maicao, Manaure Riohacha y Uribia información relacionada con la LEY 691 DEL 2001 y el DECRETO 1878 del 2017, fundamentos jurídicos para garantizar la participación de los pueblos indígenas en el Sistema de Salud Colombiano.

Esta información fue enviada en el día 30 de octubre del presente año, por la cual queremos aclarar que por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio por el nuevo coronavirus SARS COV 2, denominado COVID-19 y por las dificultades de conectividad que tiene la mayoría de los representantes de las Asociaciones para realizar videos conferencias y para darle continuidad a las actividades programadas, es necesario que por cualquiera de los medios con que contamos la EPSI mantenga informados a las Alianzas de Usuarios y cumpliendo con las actividades propuestas.

Es importante resaltar que a través de este comunicado se les recomienda acudir inicialmente a la EPSI ANAS WAYUU para dar a conocer sus peticiones, quejas y reclamos donde contamos con varios canales no presenciales por el Micrositio **Oficina Virtual** de la página www.epsianaswayuu.com, correos electrónico info@epsianaswayuu.com y atencionalusuario@epsianaswayuu.com. También se les recordó, que en cada IPS y/o ESE que hace parte de la red de servicios de salud contratada por la EPSI ANAS WAYUU, cuentan con las Oficinas de Atención al Usuario con recurso humano calificado para atenderlos de manera eficiente y oportuna.

COMPROMISOS:

La EPSI ANAS WAYUU, continúa contactando a las Asociaciones de Usuarios e incentivándolos para realizar las actividades programadas y que estas se puedan también desarrollar de manera virtual, mientras se pueda desarrollar las reuniones presenciales.

Se adjunta a esta Acta la evidencia del envío de la información a los correos electrónico de los representantes de la Asociación Nacional de las Alianzas de usuarios y Alianzas de Usuarios municipales.

ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de Julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



Como constancia firma está acta la funcionaria responsable de la EPSI ANAS WAYUU de adelantar las acciones de participación ciudadana y que son dirigidas a estas Asociaciones.

DELSYS LEONOR HERNANDEZ IGUARAN
Jefe de Información y Atención al Usuario

ANAS WAYUU E.P.S.I

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de Julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



Bandeja de entrada - dherandez@epsianawayuu.com - Outlook

ARCHIVO INICIO ENVIAR Y RECIBIR CARPETA VISTA

Nuevo mensaje de correo electrónico elementos - Nuevo Ignorar Limpiar - Correo no deseado - Eliminar Responder Responder Reenviar a todos Más - Reunión Mover Reglas OneNote No leído/ Leído Categorizar Seguimiento Buscar personas Libreta de direcciones Filtros de correo electrónico Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Buscar en Buzón... Todo No L... Hoy 11:59 a.m. 11:42 a.m. 11:28 a.m. 9:31 a.m. 9:04 a.m. 8:46 a.m. 8:37 a.m. 8:32 a.m. Ayer 9:40 p.m.

Responder Responder a todos Reenviar vie 30/10/2020 11:42 a.m.

ANAS WAYUU EPSI <anaswayuuepsi@hotmail.com>
PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO - LEY 691 DEL 2001 Y DECRETO 1848 DEL 2017

veeduniasaludmaicao@outlook.es; orlmez@gmail.com; adrianam06082013@gmail.com; delia1958@hotmail.com; bocanegraoerovicentebad@hotmail.com; martinezylmar77@gmail.com; maritzagonzalez907@gmail.com; marcelaepiayue@gmail.com; 1276marianel@gmail.com; fovar1940@gmail.com; Dpatogu25@gmail.com; yorgans16@gmail.com; wilmar92@hotmail.com; leonorcastalopezvallecilla@gmail.com; Ipuana99@gmail.com; yemivides@gmail.com; ancastarstada400@gmail.com; henryjebbruges1958@hotmail.com; Jor gearanmi9@gmail.com; juvenicol@hotmail.com; juvenicol@gmail.com; Inercedesmolina@unguajira.edu.co; Zamir21amos@gmail.com; Carsoca23@gmail.com; henryjebbruges1958@hotmail.com; mariamengual1000@gmail.com; fernandezshalee75@gmail.com; yemivides@gmail.com; vilmapushana@gmail.com; Ipuana99@gmail.com; yorgans16@gmail.com; wilmar92@hotmail.com; Dpatogu25@gmail.com

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Mensaje Ley-691-2001.pdf (144 KB) DECRETO 1848 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.pdf (1 MB)

Buenos días señores Alianzas de Usuarios:
Dándole continuidad a los temas programados en el Cronograma de Actividades para tratar en el segundo semestre del 2020, me permito adjuntar dos documentos relacionados con:

1. Ley 691 de 2001 : Ordena la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia y ampara a las comunidades indígenas y el pueblo Gitano- Rrom por ser un grupo tribal. Establece además que deben participar como afiliados al Régimen Subsidiado, así mismo les da la potestad de seleccionar la institución administradora de los recursos del sistema subsidiado, a la cual deberá afiliarse o trasladarse la totalidad de los miembros de la respectiva comunidad.
2. Decreto 1848 del 2017 Por el cual se reglamenta el Sistema de Habitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas -EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural -SISPI.

Les recordamos que por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio por el nuevo coronavirus SARS COV 2, denominado COVID-19 y por las dificultades de conectividad que tiene la mayoría de ustedes para realizar video conferencias, mantenemos la disposición de estar en contacto con ustedes, informándoles sobre los temas relacionados con su quehacer, de informar también a los usuarios los fundamentos jurídicos para que puedan conocer el accionar y las competencias de las EPSI e IPSI y la participación de los pueblos indígenas en el sistema de salud colombiano.

Reiteramos que antes de contactar con las entidades de control, le sugerimos que acuda a la EPSI ANAS WAYUU, que cuenta con varios canales y/o medios presenciales, y no presenciales a través de los cuales pueden ejercer la defensa de los derechos de los usuarios, radicando sus peticiones, reclamos y denuncias, ante las Oficinas de Atención al Usuario en cada municipio donde opera la entidad, buzones de sugerencias (estos antes de la declaratoria de la pandemia del COVID 19) y por el Micrositio Oficina Virtual de la página www.epsianawayuu.com, correo electrónico info@epsianawayuu.com y atencionalusuario@epsianawayuu.com.

También es importante recordarles que en cada IPS y/o ESE que hace parte de la red de servicios de salud contratada por la EPSI ANAS WAYUU cuentan con las Oficinas de Atención al Usuario con

Correo Calendario Personas Tareas ...

ELEMENTOS: 40.057

Bandeja de entrada - dherandez@epsianawayuu.com - Outlook

ARCHIVO INICIO ENVIAR Y RECIBIR CARPETA VISTA

Nuevo mensaje de correo electrónico elementos - Nuevo Ignorar Limpiar - Correo no deseado - Eliminar Responder Responder Reenviar a todos Más - Reunión Mover Reglas OneNote No leído/ Leído Categorizar Seguimiento Buscar personas Libreta de direcciones Filtros de correo electrónico Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Buscar en Buzón... Todo No L... Hoy 11:59 a.m. 11:42 a.m. 11:28 a.m. 9:31 a.m. 9:04 a.m. 8:46 a.m. 8:37 a.m. 8:32 a.m. Ayer 9:40 p.m.

Responder Responder a todos Reenviar vie 30/10/2020 11:42 a.m.

ANAS WAYUU EPSI <anaswayuuepsi@hotmail.com>
PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO - LEY 691 DEL 2001 Y DECRETO 1848 DEL 2017

veeduniasaludmaicao@outlook.es; orlmez@gmail.com; adrianam06082013@gmail.com; delia1958@hotmail.com; bocanegraoerovicentebad@hotmail.com; martinezylmar77@gmail.com; maritzagonzalez907@gmail.com; marcelaepiayue@gmail.com; 1276marianel@gmail.com; fovar1940@gmail.com; Dpatogu25@gmail.com; yorgans16@gmail.com; wilmar92@hotmail.com; leonorcastalopezvallecilla@gmail.com; Ipuana99@gmail.com; yemivides@gmail.com; ancastarstada400@gmail.com; henryjebbruges1958@hotmail.com; Jor gearanmi9@gmail.com; juvenicol@hotmail.com; juvenicol@gmail.com; Inercedesmolina@unguajira.edu.co; Zamir21amos@gmail.com; Carsoca23@gmail.com; henryjebbruges1958@hotmail.com; mariamengual1000@gmail.com; fernandezshalee75@gmail.com; yemivides@gmail.com; vilmapushana@gmail.com; Ipuana99@gmail.com; yorgans16@gmail.com; wilmar92@hotmail.com; Dpatogu25@gmail.com


Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Mensaje Ley-691-2001.pdf (144 KB) DECRETO 1848 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.pdf (1 MB)

También es importante recordarles, que en cada IPS y/o ESE que hace parte de la red de servicios de salud contratada por la EPSI ANAS WAYUU, cuentan con las Oficinas de Atención al Usuario con recurso humano calificado para atenderlos de manera eficiente y oportuna.

Esperamos que esta valiosa información la aproveche y nos hagan sus comentarios al respecto porque *"Juntos Gestionamos Salud"*.

Cordialmente.

 **ANAS WAYUU EPSI**
Tecnología y Comunicaciones
Dirección de Asesoramiento, Tecnología y Comunicaciones
PBX: (5) 725-4147 Extensión 152
anaswayuuepsi@hotmail.com
Carrera 16 No. 16 - 31, Maicao - La Guajira
www.epsianawayuu.com

"Este documento es propiedad de la E.P.S.I. Anas Wayuu y puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución. Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema."
Por favor considere la presentación de este correo electrónico en una carpeta de correo electrónico y absténgase de imprimir, ya que eso sería redundante y un desperdicio de espacio, tiempo y papel. Sólo asegúrese de hacer una copia de seguridad del disco duro.

Correo Calendario Personas Tareas ...

ELEMENTOS: 40.057